



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

alarma, puesto que no está incluido en el Real Decreto 243/2020 que restringe la libertad de movimientos.

Por otro lado, la delimitación de la responsabilidad de los daños producidos por la fauna cinegética en estos casos no queda clara. Existen muchas posibilidades de que la pandemia y el Estado de Alarma puedan ser conceptuados como causa de fuerza mayor por los tribunales, y causa de exoneración de la responsabilidad por daños causados a la agricultura, a titulares cinegéticos, sociedades de caza y administraciones, por lo que se abren numerosas y preocupantes incógnitas jurídicas para todas las partes y se plantean interrogantes a la hora de exigir responsabilidades.

Aun así, sí parece claro que ante la falta de precedentes, el número creciente de daños que se produzcan, al no haber una previsión específica en la legislación sobre el Estado de Alarma, hará surgir conflictos y reclamaciones bien contra los titulares de cotos y las sociedades de caza, bien contra la administración territorial por no autorizar controles de los mismos sabiendo que son un foco de riesgo por estar ahora desasistidos.

Por este motivo, es fundamental que el control cinegético por daños a explotaciones agrícolas y ganaderas sea reconocido como actividad fundamental durante el estado de alarma, que prevea ayudas económicas para paliar los daños y pérdidas sufridas a agricultores y ganadores y también incorporar soluciones y medidas para el control de estas especies cuya presencia aumenta tanto en explotaciones agrarias y ganaderas como en núcleos urbanos, poniendo en serio riesgo a bienes y personas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

Por otro lado, se ha demostrado que algunas especies como el jabalí están causando importantes perjuicios a la flora y fauna autóctonas, bien por haber un mayor número de animales de los que soporta el medio o bien por la depredación a otras especies o sus nidos.

Ahora bien, en la actual situación de restricción de movimientos provocada por el virus de Wuhan (Covid-19), la actividad cinegética se ha paralizado y, ante esta circunstancia, la fauna cinegética (en especial el corzo, el jabalí, el conejo y el ciervo) ha tomado millones de hectáreas de explotaciones agrarias y ganaderas, así como las calles de varias ciudades y municipios españoles, generando graves problemas. Se trata de una situación que puede ir a peor durante el Estado de Alarma. Cabe esperar variaciones en el comportamiento de la fauna silvestre, así como en su demografía, por lo que aumenta la probabilidad de daños a la agricultura e infección de enfermedades de sanidad animal, accidentes viales o percances graves con personas y/o mascotas.

El Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha supuesto que el sector primario español sea aún más fundamental en el abastecimiento de los españoles durante el tiempo que dure esta situación de excepcionalidad. Sin embargo, este se encuentra en grave riesgo dado que agricultores y ganaderos, sin la posibilidad de controlar a los animales silvestres a través de la actividad cinegética, están viendo cómo determinadas especies de caza están arrasando sus cultivos y explotaciones con total impunidad.

Además, el sector cinegético se encuentra con un problema añadido por la declaración del Estado de Alarma en relación con los daños y perjuicios que puedan provocar las especies cinegéticas ya que, en la actualidad, son las distintas Comunidades Autónomas las que tienen las competencias en materia de caza y, sin embargo, el control por daños a explotaciones agrícolas no está recogido como actividad permitida durante el estado de



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

motores económicos clave en el mundo rural, actuando como actividad generadora de empleo y riqueza en este ámbito.

El papel de esta actividad es aún más fundamental durante el estado de alarma, debido al impacto positivo que genera en la reducción de siniestros en la agricultura, en la sanidad animal y en la seguridad vial, como así han confirmado direcciones generales clave del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

A día de hoy, existen siembras de cereal, huertas de hortaliza, viñedos, árboles frutales y una gran diversidad de cultivos en toda España, afectados por los daños que la fauna cinegética está produciendo en ellos. En cuanto a siniestros agrícolas, cada año se producen en España entre 8.000 y 10.000 daños agrícolas causados por fauna cinegética, lo que supone un 10% del total de siniestros registrados. Estos daños afectan a miles de hectáreas de cultivo, hoy y en esta circunstancia, imprescindibles para abastecer a la población española, y causan millonarias pérdidas económicas a agricultores y ganaderos.

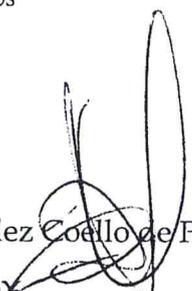
Con respecto a la sanidad animal, en estos momentos se vive una situación de máxima alerta en muchas ganaderías. La caza es clave para evitar la sobrepoblación de especies en claro crecimiento en los últimos años, como el jabalí y los cérvidos, contribuyendo a reducir el riesgo de expansión de enfermedades como la tuberculosis bovina, que supone un elevadísimo coste para los ganaderos o la pandemia de Peste Porcina Africana, ya presente a menos de 800km de nuestras fronteras y que arrasaría con el sector porcino en nuestro país.

En cuanto a la seguridad vial, la caza regula las poblaciones de especies como jabalíes y corzos, que son responsables de más de 9.000 accidentes de tráfico anuales, en algunos casos con resultado de muerte para el conductor y resto de ocupantes del vehículo.



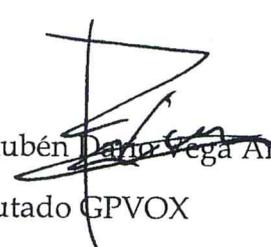
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

  
D. Víctor González Coello de Portugal  
Diputado GPVOX

  
D. Manuel Mariscal Zabala  
Diputado GPVOX

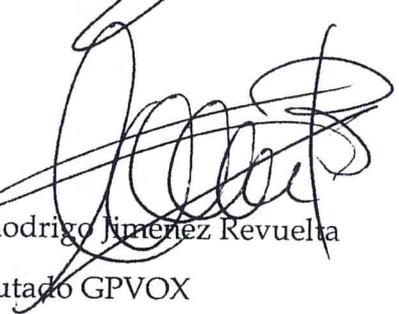
  
D. Ricardo Chantorro Delmo  
Diputado GPVOX

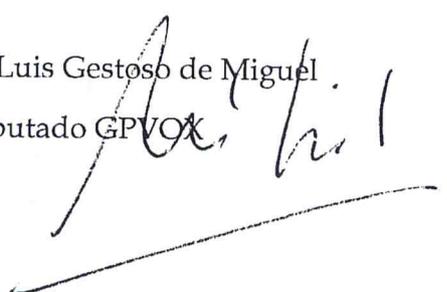
  
D. Rubén Darío Vega Arias  
Diputado GPVOX

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

  
D. Pedro Requejo Novoa  
Diputado GPVOX

  
D. Rodrigo Jiménez Revuelta  
Diputado GPVOX

  
D. Luis Gestoso de Miguel  
Diputado GPVOX

C.DIP 24149 24/04/2020 12:48

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad cinegética en España es una herramienta imprescindible para la correcta gestión de los ecosistemas, la conservación del medio ambiente y el equilibrio de las especies. Es un instrumento favorable a la conservación de la biodiversidad y uno de los



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Dña. Macarena Olona Choclán.  
Portavoz Adjunta GP. VOX

D. Ángel López Maraver  
Diputado GP. VOX

Dña. Magdalena Nevado del Campo  
Diputada GPVOX

Dña. Georgina Trias Gil  
Diputada GPVOX

Dña. Rocío de Meer Méndez  
Diputada GPVOX

Dña. Reyes Romero Vilches  
Diputada GPVOX

Dña. Cristina Esteban Calonje  
Diputada GPVOX

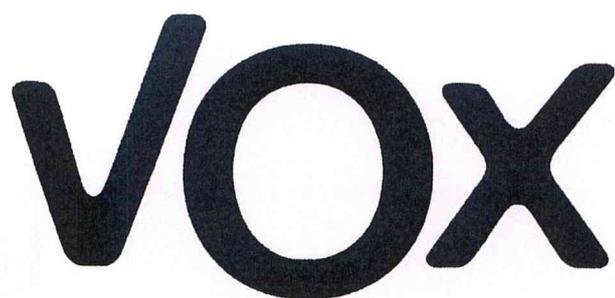
Dña. María Ruiz Solás  
Diputada GPVOX

D. Ignacio Garriga Vaz de Concicao  
Diputado GPVOX

D. Pedro Fernández Hernández  
Diputado GPVOX

D. Pablo Alonso Sáez-Muñumer  
Diputado GPVOX

D. Pablo Calvo Liste  
Diputado GPVOX



GRUPO PARLAMENTARIO

PROPOSICIÓN NO DE LEY

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN, DÑA. MARÍA MAGDALENA NEVADO DEL CAMPO, DÑA. GEORGINA TRÍAS GIL, DÑA. ROCIO DE MEER MÉNDEZ, DÑA. MARÍA DE LOS REYES ROMERO VILCHES, DÑA. CRISTINA ALICIA ESTEBAN CALONJE, DÑA. MARÍA DE LA CABEZA RUÍZ SOLAS, D. IGNACIO GARRIGA VAZ DE CONCICAO, D. PEDRO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ D. PABLO SAEZ ALONSO-MUÑUMER, D. PABLO JUAN CALVO LISTE, D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, D. PEDRO REQUEJO NOVOA, D. RODRIGO JIMÉNEZ REVUELTA, D. MANUEL MARISCAL ZABALA, D. RICARDO CHAMORRO DELMO, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL, D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS Y D. ÁNGEL LÓPEZ MARAVER en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **Proposición No de Ley** relativa a la actividad cinegética como **actividad esencial durante el Estado de Alarma** para su discusión en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 22 de abril de 2.020.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

<<El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Autorizar expresamente el control por daños de especies cinegéticas durante el estado de alarma.
2. Reconocer la actividad cinegética como una herramienta clave para mantener las poblaciones de determinadas especies en el medio natural, cumpliendo así una función primordial en la resolución de los problemas mencionados anteriormente.
3. Coordinar las distintas administraciones territoriales para que el control por daños sea una herramienta efectiva en todo el territorio nacional.
4. Establecer medidas de control y de seguimiento de las especies cinegéticas durante el tiempo que dure el estado de alarma para comprobar las pérdidas que producen al sector agroganadero y dotar a éstos de los recursos necesarios para que puedan abastecer sin problemas los hogares españoles.
5. Las únicas entidades oficiales de representación de los cazadores españoles como es la Real Federación Española de Caza y sus federaciones autonómicas serán las encargadas de realizar los trámites oportunos para que el control por daños pueda acometerse cumpliendo con las recomendaciones sanitarias, las normativas autonómicas y siguiendo las restricciones decretadas en el estado de alarma.
6. Se dotará de los medios oportunos a Agentes Medioambientales, Seprona y Guardia Civil rural para que el control por daños se realice de una forma correcta, ética y legal>>.

